



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina

**Área de Servicio:** Secretaría General  
**Expediente Nº:** 00284/2022/SEC  
**Asunto:** Pleno Extraordinario

**Resolución de la Alcaldía-Presidencia relativa a la aprobación de la convocatoria y orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno a celebrar el jueves 10 de noviembre de 2022.**

Vista la relación de expedientes concluidos que la Secretaría ha puesto a disposición de esta Alcaldía-Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124 de la citada Ley, artículo 80 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y 50 del Reglamento Orgánico del Pleno (R.O.P), RESUELVO:

**Primero.-** Convocar SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, a celebrar por el PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL el próximo día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, JUEVES a las 12:00 HORAS, en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Expte. 638/2022/INT. Presupuesto General del Ejercicio 2023. Presentación

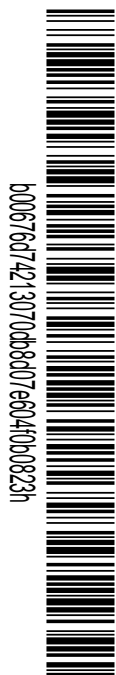
**Segundo.** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Pleno de la Excm. Corporación Municipal, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del R.O.F., deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**Tercero.** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los/as Sres. y Sras. Concejales/as la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Los expedientes estarán a disposición de los concejales en la Secretaría General de conformidad con el artículo 84 del R.O.F. y artículo 52 del R.O.P.

No obstante, si fuera posible, los expedientes en formato electrónico podrán consultarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. Y aquellos que todavía se encuentren en un formato papel en las dependencias de la Secretaría General.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ VIOLETA VICENTE DIAZ	ALCALDESA-PRESIDENTA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	07/11/2022 09:49 07/11/2022 10:18



000676074213070db8007e604f0b0822h